

Virginia Robles López, portavoz del Grupo Municipal de Somos Coslada al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA: MESA, OBSERVATORIO Y PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes vivimos en Coslada desde hace décadas, resulta evidente la falta de adecuación de las instalaciones e infraestructuras a la realidad de sus nuevos barrios y de su ciudadanía, a sus nuevos usos y necesidades, especialmente en lo relacionado con la accesibilidad, el transporte público, las vías para bicicletas, la comunicación entre barrios y la movilidad en general. Esta falta de actualización, que convierte en obsoleta cualquier infraestructura de nuestra ciudad relacionada con la movilidad, el transporte o la accesibilidad, incluye la no adecuación a las normas vigentes en materia de accesibilidad, incluso en los edificios públicos de reciente construcción como son el teatro, la biblioteca o el edificio de Servicios Sociales.

Como consecuencia de esta observación, durante el último año se han producido encuentros con diversas asociaciones vecinales, de ciclistas, de personas con diversidad, etc. en los que se ha constatado esa falta de adecuación, de actualización de los servicios e infraestructuras públicas relacionadas con la movilidad de las personas. Se han detectado numerosísimas carencias, deficiencias, incongruencias y falta de planificación en el transporte público, especialmente en las líneas de autobús. Tantas han sido las sugerencias de mejora, tantos los desajustes constatables entre las necesidades y los servicios que se prestan o las infraestructuras existentes en materia de movilidad, accesibilidad y transporte sostenibles, que se hace imprescindible esta iniciativa, así como la eficaz e inmediata puesta en marcha de los acuerdos en ella recogidos.

La Constitución de 1978 en su artículo 140 garantiza la autonomía de los municipios. Tanto la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local como la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local recogen las competencias específicas de los entes locales, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA

Ayuntamiento de Coslada

contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, otorgando competencias en, entre otras materias, planificación urbanística; medio ambiente urbano: en particular protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas; Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad; tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad; transporte colectivo urbano y protección de la salubridad pública. Además, establecen que los municipios con población superior a 50.000 habitantes gestionarán el transporte colectivo urbano de viajeros y el medio ambiente urbano.

También recoge nuestra Constitución, en su artículo 9, que las instituciones tienen el deber de cumplir la Ley, que deben aplicar a toda la ciudadanía por igual y que deben intentar que la libertad, la igualdad y la participación de las personas sean de verdad. En su artículo 10 recoge el derecho de las personas a su propia vida; en el 14 la no discriminación y en artículo 49, la protección de las personas con discapacidad. La Convención por los derechos de las personas con discapacidad fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Esa Convención supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con diversidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Por otra parte, la Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, en su artículo 3 recoge para los poderes públicos la obligatoriedad de desarrollar en el medio urbano las políticas de su respectiva competencia de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional para, entre otras cosas, posibilitar el uso residencial en viviendas constitutivas de domicilio habitual en un contexto urbano seguro, salubre y accesible universalmente; mejorar la calidad y la funcionalidad de las dotaciones, infraestructuras y espacios públicos al servicio de toda la ciudadanía y fomentar unos servicios generales más eficientes económica y ambientalmente; garantizar el acceso universal de toda la población a las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios, así como su movilidad.

Teniendo en cuenta que la normativa actual, tanto la propiamente dicha de accesibilidad, Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, como la que la trata transversalmente, Ley 8/2013, definen y obligan a realizar ajustes razonables de accesibilidad en edificios existentes antes del 4 de diciembre de 2017. Sabiendo que la convivencia en un entorno arquitectónico inclusivo es uno de los objetivos de la planificación urbanística, pensada para lograr la libre movilidad de todas las personas como un derecho fundamental para el normal desarrollo de una vida plena, el Ayuntamiento de Coslada, en el marco de sus



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA **Ayuntamiento de Coslada**

competencias, debe abordar de inmediato los ajustes oportunos para hacer de Coslada una ciudad 100% accesible. Para ello, no solo actuará sobre los edificios públicos, las calles, los viales, los accesos y el transporte público que lo precisen, sino que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente mencionada, deberá permitir a particulares ocupar espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la mejora de la accesibilidad, tales como ascensores o rampas, siempre que su instalación no resulte viable técnica o económicamente mediante ninguna otra solución y siempre que se asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público.

Por otro lado, la movilidad, ya sea en transporte público o privado, dentro de los núcleos urbanos está adquiriendo un protagonismo creciente. El mundo cada vez se hace más urbano y se desplaza cada vez más, tanto interior como exteriormente.

Más del 50% de la población mundial viven en ciudades, en Europa más del 80% y en España el 70%. Así, los núcleos urbanos, los grandes subsistemas económicos donde se concentra la producción y el consumo (el 85 % del PIB de la UE se genera en sus ciudades) solo suponen el 1% del territorio, pero consumen más del 75% de la energía y producen el 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Al transporte rodado corresponden el 75% de las emisiones del sector, siendo la causa directa de estas emisiones en las tramas urbanas. La combustión de los motores produce fundamentalmente monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, partículas en suspensión y compuestos orgánicos volátiles. Además de dióxido de carbono, que a pesar de no ser tóxico favorece el cambio climático.

Pero el impacto del transporte no sólo afecta al medio ambiente, sino principalmente a la salud de la ciudadanía. Según datos del Ministerio de Medio Ambiente en España se producen 16.000 muertes prematuras al año relacionadas con la contaminación atmosférica. Estudios independientes afirman que dos días de alta contaminación suponen un incremento del 1,5% en la tasa de mortalidad de las grandes ciudades. Además, el transporte también es una fuente de contaminación acústica y el ruido repercute directamente en nuestra calidad de vida y tiene efectos perniciosos en nuestra salud. En Coslada, al muchísimo transporte pesado y privado, hay que añadir el aeropuerto, por lo que los índices de contaminación son muy elevados.

El mayor problema de los impactos del transporte es que se generan en un ámbito muy reducido, donde se concentra la población y la economía de la mayor parte de los países, por ello la responsabilidad de los municipios en todo lo relacionado con la movilidad es enorme, siendo imprescindible diseñar ciudades y redes de comunicación accesibles, sostenibles y al servicio de las personas, respetuosas con los derechos humanos y con el medio ambiente, comprometidas con las generaciones futuras y el planeta.



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA Ayuntamiento de Coslada

En ese sentido, la red de transporte público por carretera de Coslada está desfasada: no atiende las necesidades de accesibilidad universal, no cubre el servicio desde todos los barrios a lugares como el hospital, no tiene una frecuencia de paso que coincida con las necesidades de la mayoría de la población en casi ninguna línea, no conecta eficazmente los barrios entre sí, hay algunos barrios que prácticamente no disponen de transporte público... Y esas carencias no están atenuadas con una red de transporte alternativo sostenible como puede ser la bicicleta, pues aún ni hemos dotado a nuestra ciudad de una red de carriles bici completa. Tampoco disponemos de un buen servicio de taxi. En cuanto al metro, cuando funciona, ni la frecuencia de paso es adecuada, ni su precio es accesible a todo el mundo y ni siquiera es seguro. Si añadimos el hecho de que nuestros trenes de Cercanías no son accesibles y nuestras calles son impracticables para los peatones, el resultado es una ciudad nada acogedora, inaccesible e insostenible. Así, se hace imprescindible la mejora de la cantidad, la calidad, la accesibilidad, la diversidad y la sostenibilidad del transporte público de Coslada, que redundará en un menor uso del vehículo privado, un mejor medioambiente y una mejor calidad de vida.

La Constitución española en su ya mencionado artículo 9, reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos y establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones a fin de que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Ley 7/1985, de Regulación de las Bases del Régimen Local, en su artículo 18 reconoce a los vecinos "el derecho a participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes, y en su caso, cuando la colaboración de carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal".

Por todo ello, el grupo municipal de Somos Coslada eleva al Pleno para su debate y aprobación si procede los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Constituir y convocar en un plazo no superior a tres meses la **MESA PARA LA MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA.**

SEGUNDO: En la COMPOSICIÓN DE LA MESA PARA LA MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA se procurará que tengan representación con una persona titular y otra suplente, al menos, las siguientes asociaciones, entidades, movimientos sociales y plataformas ciudadanas cuyo ámbito de actuación o interés esté relacionado con:

- DIVERSIDAD, que pueden estar representadas por el Foro de la Diversidad.
- ASOCIACIONES VECINALES, que pueden estar representadas por la Coordinadora de AAVV.
- MAYORES
- IGUALDAD
- CONSUMO
- COMERCIO
- EL USO DE LA BICICLETA
- EL MEDIOAMBIENTE
- EL TRANSPORTE PÚBLICO
- EL TRANSPORTE PRIVADO
- EL DISEÑO URBANO
- SINDICATOS
- PARTIDOS POLÍTICOS CON IMPLANTACIÓN EN COSLADA
- CONCEJALA O CONCEJAL DEL ÁREA
- PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL

Asimismo podrán formar parte de la Mesa para una Movilidad Accesibilidad y Transporte Sostenibles en Coslada CIUDADANAS Y CIUDADANOS A TÍTULO INDIVIDUAL de manera no permanente.

Igualmente, la Mesa para una Movilidad Sostenible en Coslada contará con una COMISIÓN ASESORA que se constituirá a propuesta de los integrantes de la propia Mesa y que estará compuesta por EXPERTOS, TÉCNICOS Y/O REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES RELEVANTES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.

A propuesta de cualquier integrante de la Mesa o de la Comisión Asesora, podrá contarse con otros expertos, técnicos o representantes de Otras administraciones en calidad de ASESORES.

La Mesa para una Movilidad, Sostenible en Coslada tendrá como objetivos:

- 1) Analizar la situación de la movilidad, la accesibilidad y del transporte sostenibles en el ámbito del municipio de Coslada de cara a la elaboración de un PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE EN COSLADA.
- 2) Proponer e impulsar iniciativas para el fomento del uso del transporte público y privado sostenible.

3) Fomentar la coordinación entre instituciones o entidades de carácter público o privado para llevar a cabo las iniciativas y acciones que mejoren la movilidad, la accesibilidad y el uso del transporte sostenible.

4) Conocer el Plan de Transporte Urbano de la Comunidad Autónoma de Madrid para la Comarca del Henares.

5) Conocer las iniciativas de los Ayuntamientos de la Comarca del Henares, Madrid y de cualquier otro organismo con incidencia relevante en la movilidad.

6) Analizar la influencia del desarrollo y la ordenación del territorio en la movilidad, la accesibilidad y el transporte en la Comarca del Henares, especialmente en los municipios colindantes al de Coslada, y Madrid.

Por su parte, la Comisión Asesora tiene por cometido asesorar a la Mesa en aquellos asuntos que le sean encomendados por la misma. Igualmente puede llevar a la Mesa propuestas para su correspondiente análisis.

En cuanto a su funcionamiento, se propone que la propia Mesa establezca como prioridades:

- . Detectar prioridades y establecer grupos de trabajo en función de ellas.
- . Elaborar un calendario de trabajo en el que se fijen las convocatorias mínimas a lo largo del proceso, que no deberían tener una periodicidad superior a un mes. Se podrían establecer convocatorias extraordinarias si el proceso así lo exigiese.
- . Cualquier convocatoria o comunicado deberá realizarse con suficiente antelación, cinco días al menos, y por una vía de comunicación fiable.
- . Toda convocatoria deberá ir acompañada de un orden del día en el que se detallen los temas a tratar en esa sesión.
- . En las reuniones se debería proporcionar un listado con los y las participantes convocados.
- . El horario de celebración debería adaptarse a las posibilidades de la mayoría.
- . Toma de decisiones. Este proceso debe concretarse en una serie de acuerdos, cuyo debate y consecución no durará más de 12 meses.
- . Los acuerdos parciales y finales deberán quedar registrados, para ello se realizará un acta de cada reunión y un documento final.



Grupo Municipal de SOMOS COSLADA
Ayuntamiento de Coslada

TERCERO: La creación y puesta en marcha del **OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLES** en Coslada como instrumento en el que se integrarán, de forma continuada y coordinada, los datos, estudios y estadísticas sobre la evolución de la movilidad, la accesibilidad y el transporte sostenibles de Coslada, como base para la toma de decisiones y para el seguimiento de las acciones que se acometan y sean llevadas a cabo hasta concretar un PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE EN COSLADA.

Dicho Observatorio podrá llevar a cabo estudios específicos relacionados con la movilidad o recabar la información necesaria de otras Administraciones o Instituciones.

CUARTO: La elaboración del **PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA** una vez que se tengan los estudios, propuestas, informes y acuerdos precisos elaborados y emitidos por la Mesa para la Movilidad Sostenible en Coslada.

QUINTO: Dotar partidas suficientes para dar cumplimiento a estos acuerdos en los presupuestos de 2018 Y 2019, entendiéndose por suficiente la cantidad que permita la creación y puesta en marcha de la Mesa para la Movilidad, la Accesibilidad y el Transporte Sostenibles en Coslada, el Observatorio de la Movilidad, la Accesibilidad y el Transporte en Coslada, así como la elaboración del **PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA** y su puesta en marcha, a fin de procurar LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLES EN COSLADA.

La corporación municipal de Coslada, a través de estos acuerdos, adquiere el firme compromiso de comenzar a trabajar para mejorar y actualizar la movilidad, la accesibilidad y el transporte sostenibles en nuestra ciudad de manera inmediata y participada por la ciudadanía, a fin de hacer de ella un lugar amable para las personas, en el que los derechos sean una realidad cotidiana.

Virginia Robles López